



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

9994

*Resolución de la Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Presupuestos por la que se autoriza la desadscripción de la planta baja del inmueble situado en la calle Eusebio Estada número 28, de Palma de Mallorca, propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, del Consorcio de Transportes de Mallorca, y la posterior adscripción del edificio completo a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Transportes. (Exp.: SG/SP 125/2013)*

#### Antecedentes

1. El 15 de abril de 2013 la Secretaria General de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio remitió memoria justificativa de la solicitud de adscripción del edificio situado en la calle Eusebio Estada número 28 de Palma de Mallorca, a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

2. El 16 de abril de 2013 el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio firmó la solicitud de adscripción del edificio situado en la calle Eusebio Estada número 28 de Palma de Mallorca, a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.

Referencia catastral: 0511002DD7801B0001LL  
Números de inventario: terrenos: 100000002321-0  
construcciones: 100000002369-0

3. El 29 de abril de 2013 la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas, remitió oficio al Director del Consorcio de Transportes de Mallorca, informándole de la solicitud de adscripción y dando un plazo de 10 días para efectuar las alegaciones que crea convenientes

#### Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 49, de 24 de Abril de 2001), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.

2. El artículo 28 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de Diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 192, de 24 de Diciembre de 2005).

3. Decreto 6/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 02-05-2013).

4. Decreto 7/2013, de 2 de Mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 60, de 02-05-2013).

5. Decreto 22/2013, de 17 de Mayo, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 70, de 18-05-2013).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Autorizar la desadscripción de la planta baja del edificio situado en la calle Eusebio Estada número 28 de Palma de Mallorca, del Consorcio de Transportes de Mallorca, y la posterior adscripción del edificio completo a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Transportes.





Referencia catastral: 0511002DD7801B0001LL  
Números de inventario: terrenos: 100000002321-0  
construcciones: 100000002369-0

2. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de las Illes Balears.
3. Notificar esta Resolución al Consorcio de Transportes de Mallorca y a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio.
4. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma de Mallorca, 20 de mayo de 2013

**La Secretaria General**  
Beatriz Marañón Moya

